

Información Registral expedida por:

NIEVES OZAMIZ FORTIS

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA 4

AVD. RICARDO SORIANO Nº 19
29601 - MARBELLA (MALAGA)
Teléfono: 952773200
Fax: 952773312
Correo electrónico: marbella4@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

VOLODYMYR GAIEVOI GAIEVOI

con DNI/CIF: Y1475149N

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **H39HF15M**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA N°4

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

PETICIONARIO: GAIEVOI GAIEVOI,VOLODYMYR

FECHA DE EMISION: DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE BENAHAIVIS N°: 15540

Código Registral Único: 29042000599103

TIPO FINCA: Vivienda adosada

URBANA. Dieciséis. FINCA NUMERO DIECISEIS. VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA, número 16 perteneciente al grupo 4, del Conjunto sobre la parcela AD-3, Sector B, de la Urbanización "Los Jaralillos", denominado "**Villas del Sur**", en término municipal de Benahavis, que consta de cuatro plantas, denominadas semisótano, baja, primera y torreón. Tiene una **superficie total construida aproximada de 467,81 metros cuadrados**. El acceso se realiza desde paso peatonal de la propia urbanización. La planta semisótano, ocupa una superficie construida aproximada de 139,41 metros cuadrados, de los que 81,13 metros cuadrados corresponden a cuarto de instalaciones de usos varios, patio y aparcamiento y 58,28 metros cuadrados corresponden a la superficie proporcional de garaje común. La planta baja, ocupa una superficie construida aproximada de 150,48 metros cuadrados, de los que 76,98 metros cuadrados corresponden a porche, terrazas y tendedero. La planta primera, ocupa una superficie construida aproximada de 115,91 metros cuadrados, de los que 28,62 metros cuadrados corresponden a terraza. La planta torreón, ocupa una superficie construida aproximada de 62,01 metros cuadrados, de los que 49,03 metros cuadrados corresponden a terraza. Le corresponde como anejo el uso y disfrute exclusivo y excluyente de una zona de terreno destinada a jardín de aproximadamente 57,10 metros cuadrados, cuyo acceso se realiza desde la planta baja de la propia vivienda. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo y compartido con las viviendas n° 15, 17, 18 y 19, del grupo 4 de la misma urbanización, de la superficie común de garaje que se extiende desde el acceso común por planta semisótano hasta la zona privativa de cada una de las viviendas reseñadas. Linda: En planta semisótano linda: frente con zona de paso y maniobra, derecha entrando con la vivienda n° 17 del grupo 4, izquierda con vivienda n° 15 del grupo 4, y fondo con muro de contención. En el resto de las plantas linda: tomando como frente su acceso; frente con paso peatonal de la propia urbanización destinado a acceso de las viviendas, derecha entrando con vivienda unifamiliar n° 17 del grupo 4, izquierda con vivienda n° 15 del grupo 4 y fondo con jardín anejo de la propia vivienda. **CUOTA:** Se le asigna una cuota de participación en relación con los gastos comunes de la urbanización de la que forma parte de 2,897 por ciento.- Referencia Catastral: 7441106UF1470S0016XI.-

El estado de coordinación gráfica con el catastro de esta finca, a los efectos del artículo 10.5 de la Ley Hipotecaria en la redacción establecida por la Ley 13/2015 de 24 de junio, es el siguiente: No coordinado con catastro

TITULARIDADES

TITULARES	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GAIEVOI, VOLODYMYR	Y1475149N	2003	223	129	6
GAIEVAIA, TETIANA	Y1474984P				

50,000000% del pleno dominio con otros caracteres comunes.

TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DOÑA ALMUDENA ROMERO LÓPEZ, ESTEPONA, el día 04/03/15; inscrita el 07/10/15.

TITULARES	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
GAIEVAIA, TETIANA	Y1474984P	2003	223	129	6
GAIEVOI, VOLODYMYR	Y1475149N				

50,000000% del pleno dominio con otros caracteres comunes.

TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DOÑA ALMUDENA ROMERO LÓPEZ, ESTEPONA, el día 04/03/15; inscrita el 07/10/15.

Con los **Estatutos** inscritos por la inscripción 6ª de la matriz.

CARGAS

Afecta a Impuesto.-

Una HIPOTECA a favor de la entidad "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.", **pendiente de aceptación**, para responder de **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS** de principal; del pago de los intereses ordinarios convenidos que, a efectos hipotecarios, se fijan en el tipo máximo del doce por ciento nominal anual, limitándose, además, esta responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Hipotecaria, en la cantidad **máxima** de **DIECISIETE MIL CIEN EUROS**; del pago de los intereses de demora convenidos al tipo máximo a efectos hipotecarios del veinte por ciento nominal anual, limitándose, además, esta responsabilidad, a efectos de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Hipotecaria, en la cantidad máxima de **CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS EUROS**; del pago de las costas procesales y otros gastos: limitándose hipotecariamente esta responsabilidad a una cantidad **máxima** igual al diecisiete por ciento del capital del préstamo, y del pago de los gastos por tributos, gastos de comunidad y primas de seguro correspondientes a la finca hipotecada que fuesen anticipados



por el Banco, limitándose hipotecariamente esta responsabilidad a una cantidad máxima igual al tres por ciento de dicho capital. En consecuencia, el importe total máximo de responsabilidad por cada uno de estos conceptos es de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS** y **CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS**, respectivamente. Con un **plazo** de 160 meses, contados a partir del día 31 de marzo de 2015, más el denominado "período de ajuste", integrado por los días comprendidos desde la fecha de formalización y el día antes indicado. Se establece como precio para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad de 264.693,03 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: LA FINCA HIPOTECADA.

Formalizada en escritura autorizada por la notario de Estepona, DOÑA ALMUDENA ROMERO LÓPEZ, el día 4 de marzo de 2015. Constituida en la inscripción 7ª de fecha 7 de octubre siguiente.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión.

-----ADVERTENCIAS-----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
4. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

-El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección

General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

-La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

-De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

-En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MARBELLA 4 a día doce de abril del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 22904228ECE5357

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 22904228ECE5357